CONTRATACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 014-2026

CONTRATO	CPS 14 - 2026 del 31 de Julio de 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIRIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P"
REP. LEGAL:	**DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO**
NIT:	900.340.575-6
CONTRATISTA:	**ROSA MARIA SOLER SUAREZ**
C.C.	60.320.541 de Cucuta
OBJETO:	**"APOYO EN MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ZONAS PÚBLICAS Y ÁREAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000.00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) días, durante el mes de agosto del 2026

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.054.708.783 de Nuevo Colón, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P."**, N.I.T No 900340575-6, nombrado mediante acta No 02 del 09 de marzo de 2026 del Consejo de Administración y para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **ROSA MARIA SOLER SUAREZ** identificada con No C.C 60.320.541 de Cucuta, quien en adelante y para efectos de la presente orden se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la misión de la empresa es la de administrar, operar y mantener eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios. 2) Que la **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P",** es la entidad encargada la prestación del servicio público de aseo en cuanto al mantenimiento y limpieza de las áreas verdes y vías públicas del Municipio de Nuevo Colón. 3) Que teniendo en cuenta el crecimiento urbanístico y el incremento de usuarios se requiere reforzar las labores de limpieza y mantenimiento a las áreas públicas y zonas verdes del municipio, requiriendo de personal adicional para realizar labores encaminadas para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de la presente. 4) Que el parque principal como sitio emblemático del Municipio, presenta vegetación y zonas verdes extensas, para lo cual se requiere de Barrido y limpieza general una vez por semana. 5) Que, la EMPRESA requiere de apoyo de personal capacitado para labores de limpieza y mantenimiento a las áreas públicas y zonas verdes del municipio y en las actividades propias del cargo durante los días dominicales, festivos y los días viernes en el parque principal del mes de agosto del año 2026. 6) Que teniendo en cuenta lo anterior la EMPRESA requiere de personal adicional para realizar labores encaminadas para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de la presente. 7) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 2026000148 de fecha 30 de julio de 2026; El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO**: El objeto de la presente orden es: **"APOYO EN MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ZONAS PÚBLICAS Y ÁREAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2026",** teniendo en cuenta las actividades y fechas estipuladas:

ACTIVIDAD	MES	CANTIDAD/DÍAS	V/UNIT	V/TOTAL
Mantenimiento, Barrido y Limpieza de vías zonas Públicas, riego, desyerbe y poda de plantas ornamentales.	Agosto	10	$70.000,00	$ 700.000,00
	TOTAL	10	$70.000,00	$ 700.000,00

EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN SERVINUEVOCOLON E.S.P.

SEGUNDA. SITIO DE ENTREGA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Los servicios prestados objetos de la presente orden se realizarán por la contratista en las zonas verdes, vías y áreas públicas casco urbano del Municipio de NUEVO COLÓN. **TERCERA.VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente orden es de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000.00),** el cual incluye costos directos, indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato. **LA EMPRESA, SERVINUEVOCOLON E.S.P** cancelará el valor del contrato así: Mediante un único pago, una vez recibidos a satisfacción las acciones pactadas. Al finalizar el contrato se hará la liquidación de este y los demás requisitos exigidos por la empresa. Todo pago se realizará previa verificación del servicio efectuado por el supervisor y haberse allegado por el **CONTRATISTA,** factura o cuenta de cobro debidamente otorgada. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es diez (10) días, durante el mes de agosto del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUINTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: LA EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.,** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000148 de fecha 30 de julio de 2026 afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/TOTAL
2.4.5.02.08.01	Contrato personal OPS	
2.4.5.02.08.01.3	Aseo	$ 700.000,00
	TOTAL	**$ 700.000,00**

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) El contratista se compromete a realizar las labores de mantenimiento, barrido y limpieza de áreas públicas, riego, desyerbe, fumigación, poda de plantas ornamentales que propendan al mejoramiento y embellecimiento de las zonas verdes; del parque principal, sector de los polideportivos, plaza de mercado, escaleras vía cementerio y escaleras que conducen a la estación de policía, y los requerimientos dados por el gerente de la **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P.,** en los horarios establecidos entre las partes. **SEPTIMA RELACION LABORAL:** la presente orden de prestación de servicios no crea relación laboral con el contratista y en consecuencia no se genera ningún tipo de pago de prestaciones sociales ni emolumentos distintos al valor acordado en el presente documento. **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución, la ley 104 de 1993, Articulo 85, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **NOVENA SUPERVISION:** LA EMPRESA designará como supervisor del presente contrato al Gerente, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente. **DECIMA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE NUEVO COLON. Las notificaciones o comunicaciones para el CONTRATISTA se realizarán en Nuevo Colón – Centro.

EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN SERVINUEVOCOLON E.S.P.

Para constancia se firma en Nuevo Colón a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

CONTRATANTE

Ing. **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO M**
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P.

CONTRATISTA

ROSA MARIA SOLER SUAREZ
C.C. 60.320.541 de Cucuta